

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número
16BI0039

Contrato para la adquisición de "Equipo de Cocina y Comedor, para el Hospital General de Zona 165 Camas Villa de Álvarez, Colima, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2016" que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **GERARDO CONTRERAS VÁZQUEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.


I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal Colima de "**EL INSTITUTO**" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Equipo de Cocina y Comedor, para el Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2016" solicitado por Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al oficio de Liberación de Inversión

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 16BI0039</p>
---	---	---

(OLI), número 0990016B3000/6B34/BMI/127/238 de fecha 14 de abril de 2016, emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-019GYR040-E6-2016**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 33, 33 Bis, 36, 36 Bis fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 50 de Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 26 de mayo de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México.


II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 4,728 de fecha 23 de mayo de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Martín León Orantes, Notario Público número 238, del entonces Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil 368964.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Gerardo Contreras Vázquez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 70,802 de fecha 18 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Nicolás Maluf Maloff, Notario Público número 13, del Municipio de Tlalnepanitla Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, consignación, instalación, y reparación de todo tipo de equipos y mobiliarios para cocina y comedor, refrigeradores y congeladores biomédicos para vacunas, laboratorios, reactivos, ultracongeladores, cámaras de




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 16BI0039</p>
---	---	---

refrigeración, refrigeradores domésticos y comerciales y en general todo equipamiento para red fría, equipo para procesamiento de alimentos y equipo y maquinaria para lavandería.

II.4.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IEM-070524-BS2**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.

II.7.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.


II.8.- Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Aristóteles número 77, Piso 5 interior 1, Colonia Polanco Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, Ciudad de México, Teléfonos: 5245--1163; Correo electrónico: victor.herrera@iemedicosceo.com; gerardo.contreras@iemedicosceo.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" adquiere de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar "Equipo de Cocina y Comedor, para el Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2016" cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (COMPRANET).




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 16BI0039</p>
---	---	---

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **\$188,870.45 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 45/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor.
 - b) Número de Contrato.
 - c) Número de tránsito o de alta(s).
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora.
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del presente contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en la unidad destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el Anexo No 1.4 de la Convocatoria de la que deriva el presente contrato “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”.
7. En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de proveedor






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16BI0039

Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>


"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A. o

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 16BI0039 </p>
---	---	---

Scotiabank Inverlat, S.A. y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

“**EL PROVEEDOR**” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

En caso de aplicar “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que “**EL INSTITUTO**” efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a suministrar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La fecha máxima de entrega de los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, será de **60 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación de fallo.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16BI0039

LUGAR DE ENTREGA.- Se entregarán en el Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, ubicado en Avenida Lapsilázuli Número 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya, Código Postal 28983.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

Los bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No 1.3 de la Convocatoria de la que deriva el presente contrato "Requisitos para equipo de Cocina y Comedor", para lo cual, **"EL PROVEEDOR"** deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.


Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexo No. 1.4 de la Convocatoria de la que deriva el presente contrato, en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos:

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

- Copias del presente contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en dicha garantía, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes.

En segundo lugar, a la verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 16BI0039</p>
---	---	---

- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

En tercer lugar, la apertura del embarque, verificación y puesta en operación de(los) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones de la convocatoria y el contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por **“EL INSTITUTO”**, de forma conjunta con el representante facultado de **“EL PROVEEDOR”**, verifican todas y cada una de las características y especificaciones descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás condiciones establecidas en la convocatoria y en el contrato, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, imputable a **“EL PROVEEDOR”**, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **“Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión” Anexo No. 1.5**, de la Convocatoria de la que deriva el presente contrato, misma que deberá remitirse por parte de la Unidad Médica Destino de los Bienes en original al Administrador del Contrato para las acciones legales conducentes.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de **“EL PROVEEDOR”**. El personal de **“EL INSTITUTO”** intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las características y condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en el Anexo técnico, términos y condiciones **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- **Capacitación.**






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número
16BI0039

- **Mantenimiento preventivo y correctivo**
- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**
- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las características y condiciones de la entrega de los bienes establecidas en el presente contrato y sus anexos, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del responsable administrativo de la Unidad Médica, haciendo del conocimiento del administrador del presente contrato, solicitará a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.


SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 16BI0039 </p>
---	---	---

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a “EL INSTITUTO” a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de “EL INSTITUTO” le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO” a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR” para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 24 (veinticuatro) meses a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, con cobertura amplia contra defectos de fabricación o






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16BI0039

cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar lo establecido en las Cláusulas Cuarta y Quinta del presente contrato.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

En caso de que los servicios se realicen dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, y previa solicitud de "EL PROVEEDOR", bastara con que el Administrador del Contrato informe mediante escrito a la División de Contratos la aceptación para que "EL PROVEEDOR" no presente la garantía de cumplimiento por haber cumplido en tiempo y forma y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", es decir; dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 16BI0039 </p>
---	---	---

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por cada día de atraso, será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. El Administrador del contrato aplicará una pena convencional del 1.0% (uno punto cero por ciento). La aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 10 (diez) días naturales.
- b) Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no ponga en operación y/o no preste la capacitación correspondiente, según sea el caso, en los plazos previstos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, el administrador del mismo aplicará una pena convencional del 1.0% (uno punto cero por ciento). La aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 10 (diez) días naturales, por el atraso en el cumplimiento de cualquiera de estos conceptos, y
- c) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje, el Administrador del contrato aplicará una pena convencional del 1.0% (uno punto cero por ciento). La aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 10 (diez) días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número
16BI0039

incumplimiento, la aplicación de penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"**EL INSTITUTO**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "**EL PROVEEDOR**". Por lo tanto "**EL PROVEEDOR**" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los incisos de párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "**EL INSTITUTO**", durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes de inversión.


Para autorizar el pago de los bienes, previamente "**EL PROVEEDOR**" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.


	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 16BI0039 </p>
---	---	---

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.
11. Si no cumple con las Normas Oficiales y Certificados establecidos en la convocatoria.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**




	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 16BI0039</p>
---	---	---

dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.


"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al




	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 16BI0039 </p>
---	---	---

número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
16BI0039

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio de Liberación de Inversión (OLI)"
Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Precisiones"
Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica, Económica y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **9 de junio de 2016**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES
BAÑUELOS
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE
R.L. DE C.V.


GERARDO CONTRERAS VÁZQUEZ
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


LICENCIADO LUIS ENRIQUE MÉNDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en
la Delegación Estatal Colima


COFV/AHG/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



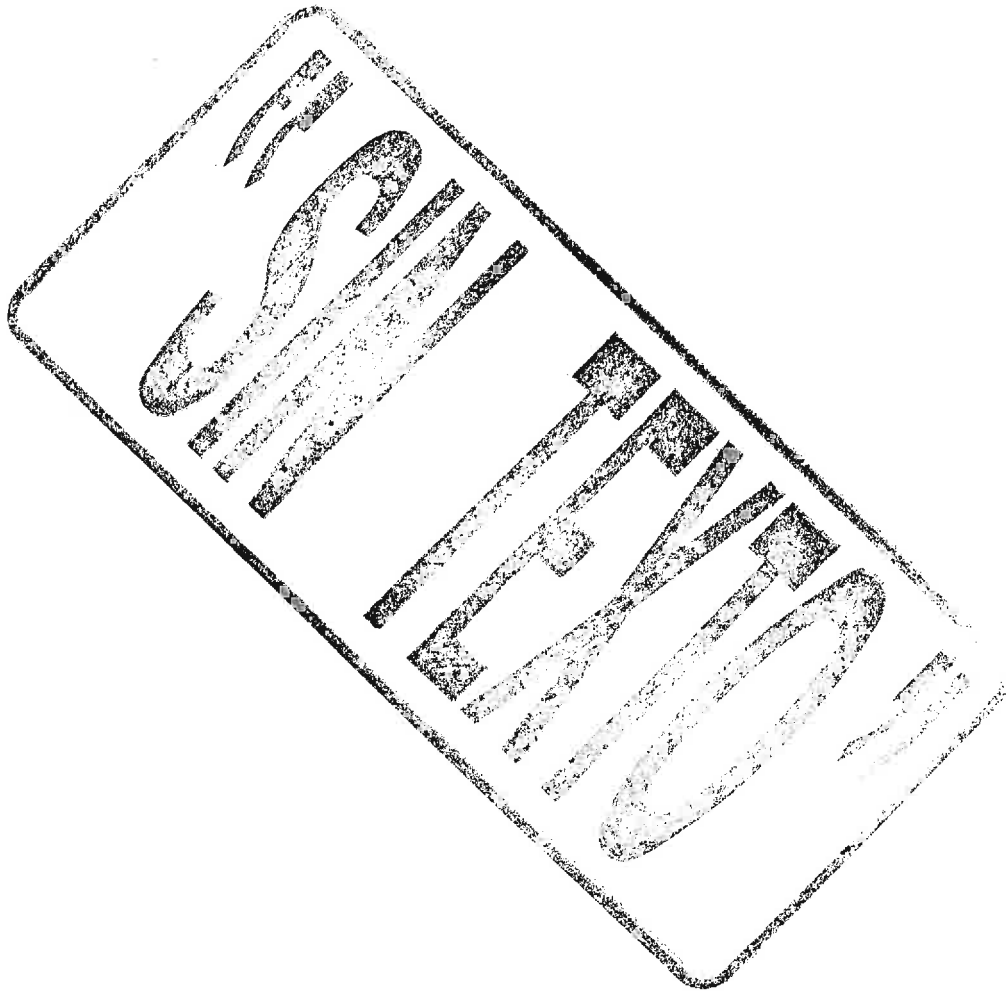
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
16BI0039

ANEXO 1
"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/0293
La División de Evaluación y Seguimiento Financiero dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$2,792,587.71; referente al presupuesto 2016 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 100 bienes de Cocina Nacional destinados al Nuevo Hospital General de Zona (HGZ) en el municipio de Villa de Álvarez, Colima (Sustitución del HGZ No. 1).

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3000/6B34/BMI/ 127 / 238

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)
Clave de cartera: 1250GYR0003
No. de solicitud: 37323
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 411,934,333
Localización geográfica: 06 Colima

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 12060001
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.300316/67.P.DF
Asignación presupuestaria: 136,975,347
Nombre del PPI: Equipo Asociado a Obra

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 100
Monto original con IVA: 2,792,587.71

(dos millones setecientos noventa y dos mil quinientos ochenta y siete pesos 71/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Edgar Peña Chávez

CONTROL
SECCION

2016 APR 15 PM 3:38

COORDINACION DE
OPERACION FINANCIERA

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 14 de abril de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/0293
La División de Evaluación y Seguimiento Financiero dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$2,792,587.71; referente al presupuesto 2016 del programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 100 bienes de Cocina Nacional destinados al Nuevo Hospital General de Zona (HGZ) en el municipio de Villa de Álvarez, Colima (Sustitución del HGZ No. 1).

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2016
No. 0990016B3000/6B34/BMI/ 127 / 238

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Encargado del Despacho de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática (SICGC)
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima /1

ASISTENTE
DIVISION DE CONTRATOS



/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Clave de Cartera SHCP : 1250GYR0003 No. de programa o proyecto PREI : 12060001 Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 127/238

Nombre del programa o proyecto : Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

Table with columns: Clave COG, Nombre de admi, ID de Transac, ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, PREI Municipio, UI, Centro de Costo, SAI, 3PO-GER, DIF, V/R, ID de Artículo, Descripción, Datos Proveedor, PREI, URG, UI, Centro de Costo, No. de bienes, Precio Unitario con IVA, Monto autorizado

Handwritten signature

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

0341

S
I
N
T
E
X
T
T
O



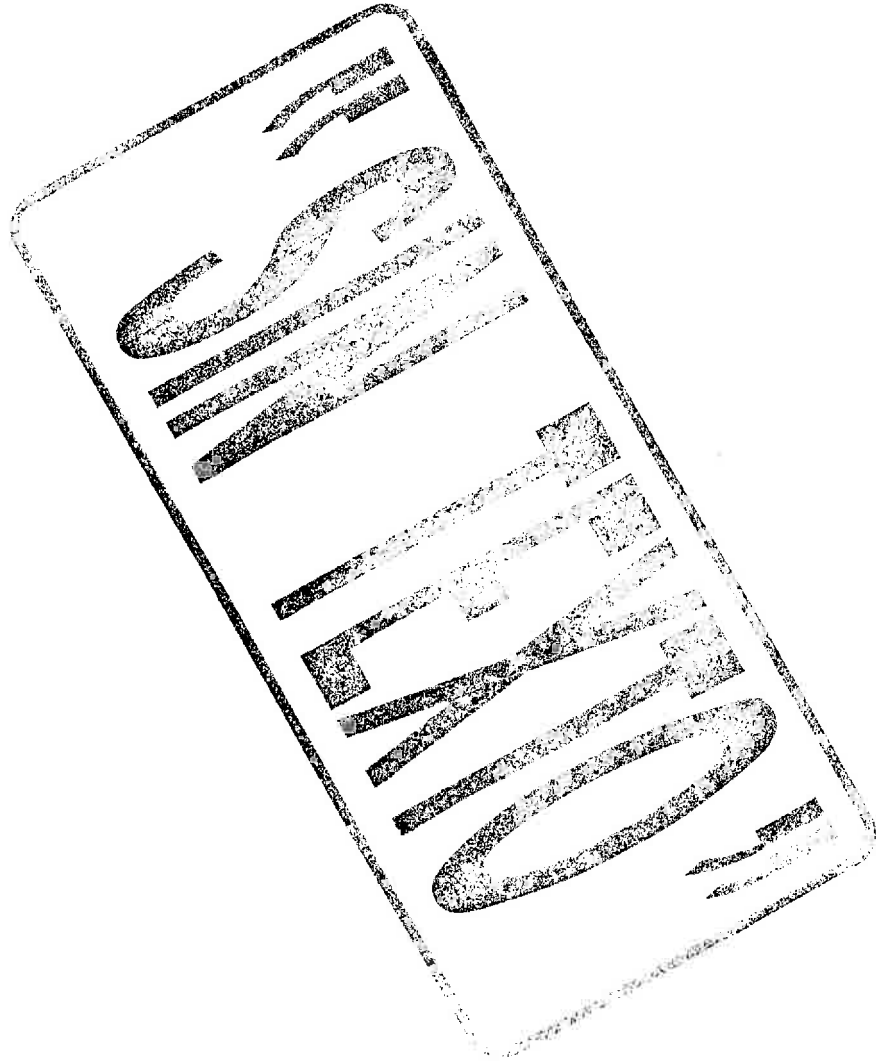
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
16BI0039

ANEXO 2
"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PRECISIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

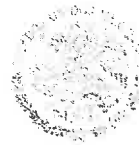


0387

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica

No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 1

Anexo técnico, términos y condiciones.

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES.

Se adjunta al presente, en el **Anexo No. 1.1** en formato electrónico las Cédulas de Descripción de Artículo.

II. CANTIDAD DE BIENES.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	19012	523.567.0403.00.01	LAVADORA DE LOZA, SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA TANQUE DE LAVADO A BASE DE VAPOR, OPERACIÓN DE IZQUIERDA A DERECHA, PRODUCCIÓN DE 2400 PLATOS O 5000 VASOS POR HORA.	2
2	18974	523.207.0177.00.01	COCEDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS, CON TRES COMPARTIMENTOS.	1
3	19024	523.603.0394.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS (60 GALONES), A VAPOR.	2
4	19026	523.603.0414.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 60 LITROS (16 GALONES), A VAPOR.	2
5	18952	523.110.0309.00.01	BANDA TRANSPORTADORA, TIPO MÓVIL, MEDIDAS DE: 2.70 X 0.62 X 0.90 M,	1
6	18521	523.339.0052.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA.	41
7	18537	523.808.0161.01.01	SARTÉN ELÉCTRICO.	1
8	18901	523.116.0139.00.01	BAÑO MARÍA ELÉCTRICA. CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS 1.16X0.76X0.90 M.	4
9	19069	523.782.1686.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CÚBICOS CON 9 NIVELES DE EXHIBICIÓN.	4
10	18962	523.136.0413.00.01	BATIDORA ELÉCTRICA DE PISO, CAPACIDAD 40 LITROS.	2
11	19070	523.782.1692.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CÚBICOS.	3
12	19044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD DE 9 A 12 KILOS.	1
13	19064	523.782.1632.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMÉSTICO, 10 PIES CÚBICOS.	4
14	18902	523.123.0015.00.01	BARRA DE AUTOSERVICIO.	1
15	19062	523.782.1616.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMÉSTICO (FRIGOBAR), 4.5 PIES CÚBICOS.	6
16	18982	523.370.0137.00.01	ESTUFA UNIVERSAL DE GAS CON 4 QUEMADORES.	1
17	19046	523.740.0066.00.01	PROCESADOR DE ALIMENTOS, CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE 150 A 200 KG/H,	1
18	18993	523.481.0583.00.01	HORNO INDUSTRIAL, A GAS, DE DOS SECCIONES DE FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.45 X 1.10 X 1.15 M (INCLUYE PATAS).	1
19	19019	523.593.0165.00.01	LLENADORA DE BIBERONES, TANQUE DE 20 LITROS DE CAPACIDAD	1
20	19015	523.580.0346.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	2
21	19032	523.613.0223.00.01	MEZCLADORA VERTICAL.	1
22	18967	523.159.0383.00.01	CAFETERA PARA AMERICANO, CAPACIDAD PARA 48 TAZAS.	3
23	18913	523.333.0012.00.01	EMPLALLADORA DE MESA PARA PRE EMPAQUE.	3
24	18983	523.371.0184.00.01	ESTUFÓN DOBLE DE GAS 2 SECCIONES DE POTENTES QUEMADORES CIRCULARES Y PARRILLAS.	1
25	19061	523.766.0283.00.01	REBANADORA PARA CARNES FRÍAS.	1
26	19017	523.580.0364.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS.	2
27	18898	523.370.0052.02.01	PLANCHA FREIDORA INDUSTRIAL, A GAS, DIMENSIONES APROXIMADAS 0.88 X 1.07 X 0.81 M.	1
28	19018	523.580.0379.00.01	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS,	3
29	19066	523.782.1654.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMÉSTICO, 7.5 PIES CÚBICOS,	1
30	18953	523.130.0297.00.01	BASCULA AUTOMÁTICA, DE MESA, CAPACIDAD DE 12.5 KILOS,	2
31	18985	523.401.0162.00.01	EXPRIMIDOR ELÉCTRICO PARA NARANJAS.	1

100

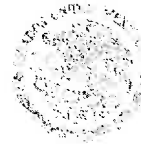
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

14 de 76

0381

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Número	Descripción
Anexo 9	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 10	Relación de documentos que debe presentar el licitante.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Glosario.

ATENTAMENTE,

MTRA. PATRICIA BELMONT ZAPATA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Ciudad de México, a 28 de abril de 2016

III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

III.1 Plazo y lugar de entrega.

Plazo: La fecha máxima de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de **60 días naturales** contados a partir del día natural siguiente a la notificación de fallo,

Lugar de entrega: Se entregaran en el H.G.Z. 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, ubicado en Av. Lapsilázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya, C.P. 28983.

III.2 Condiciones de entrega.

La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los equipos deberán ser suministrados, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para equipo de Cocina y Comedor"**, para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el **"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.4)**, en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Remisión de Pedido original y copias.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

En segundo lugar, a la verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0384

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica

No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

En tercer lugar, la apertura del embarque, verificación y puesta en operación de(los) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- En su caso, la instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, imputable al proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (**Anexo No. 1.5**), misma que deberá remitirse por parte de la Unidad Médica Destino de los Bienes en original al Administrador del Contrato para los tramites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

III.2.1 Capacitación.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 3 "Requisitos para equipo de Cocina y Comedor"**

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal; Cocinero técnico 1° y 2°, Manejador de alimentos y Jefe de producción, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal técnico y de servicios básicos (intendencia) en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

IMPRESA DE CONTINENTE
16 de 76

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 24 meses a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, con cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento preventivo y correctivo.

El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (24 meses), los servicios de mantenimiento:

- Preventivo: de acuerdo a las necesidades descritas en el Anexo No 1.3 "Requisitos para equipo de Cocina y Comedor".
- Correctivo.

En ambos casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía deberá garantizar, durante un período mínimo de 5 (cinco) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la Invitación y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para el caso de los equipos que requieran de mantenimiento preventivo, conforme a lo señalado en el Anexo No 1.3 "Requisitos para equipo de Cocina y Comedor", el licitante adjudicado deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción incluyendo piezas a verificar y reemplazar, su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el No. de Reporte o Folio.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante adjudicado conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0386

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto del responsable administrativo de la Unidad Médica, haciendo del conocimiento del administrador del contrato, solicitará al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

IV.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días naturales**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.3 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la entrega, un escrito en formato libre señalando los centros de servicio o canje, la capacidad local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

V. CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

DIVISION DE COMERCIALIZACION
18 de 96



La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en la unidad destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el **Anexo No 1.4** "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión."
7. En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de proveedor

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Milenio.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0388

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancaria SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.0%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto los bienes que hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor, no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente Convocatoria, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 1.3
REQUISITOS PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR

Partida	PREI	SAI	Descripción	Requiere Instalación	Conexión			Instalación: Empujar o traccionar a mano, a gas o eléctrico	Nivel de Capacitación	Mto. Preventivo	Certificado de cumplimiento NOM	Certificación ISO
					Eléctrica	Hidrosanitaria	Gas					
1		523.567.0403.00.01	LAVADORA DE LOZA, SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA TANQUE DE LAVADO A BASE DE VAPOR, OPERACIÓN DE IZQUIERDA A DERECHA, PRODUCCIÓN DE 2400 PLATOS O 5000 VASOS POR HORA.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	N/A	ISO 9001-VERGENTE, En los Procesos de Producción
2		523.207.0177.00.01	COCCODOR A VAPOR PARA ALIMENTOS, CON TRES COMPARTIMIENTOS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	N/A	ISO 9001-VERGENTE, En los Procesos de Producción
3		523.603.0389.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS (60 GALONES), A VAPOR	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	N/A	ISO 9001-VERGENTE, En los Procesos de Producción
4		523.603.0414.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 60 LITROS (16 GALONES), A VAPOR	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	N/A	ISO 9001-VERGENTE, En los Procesos de Producción
5		523.110.0369.00.01	BANDA TRANSPORTADORA, TIPO MÓVIL, MEDIDAS DE 2.70 X 0.62 X 0.90 M.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	NOM-003-SCFI-2000, "PRODUCTOS ELÉCTRICOS- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001-VERGENTE, En los Procesos de Producción
6		523.339.0062.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-003-SCFI-2000, "PRODUCTOS ELÉCTRICOS- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001-VERGENTE, En los Procesos de Producción
7		523.808.0161.01.01	SARTÉN ELÉCTRICO.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	NOM-003-SCFI-2000, "PRODUCTOS ELÉCTRICOS- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001-VERGENTE, En los Procesos de Producción
8		523.116.0136.00.01	BAÑO MARÍA ELÉCTRICA, CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 1.16X0.76X0.30 M.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-003-SCFI-2000, "PRODUCTOS ELÉCTRICOS- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001-VERGENTE, En los Procesos de Producción
9		523.782.1686.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CÚBICOS CON 9 NIVELES DE EXHIBICIÓN.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	NOM-022-ENERGECFI-2018 Ó NOM-003-SCFI-2000, "PRODUCTOS ELÉCTRICOS- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001-VERGENTE, En los Procesos de Producción
10		523.135.0413.00.01	BATIDORA ELÉCTRICA DE PISO, CAPACIDAD 40 LITROS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-003-SCFI-2000, "PRODUCTOS ELÉCTRICOS- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001-VERGENTE, En los Procesos de Producción
11		523.782.1692.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CÚBICOS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	NOM-022-ENERGECFI-2018 Ó NOM-003-SCFI-2000, "PRODUCTOS ELÉCTRICOS- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001-VERGENTE, En los Procesos de Producción
12		523.665.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD DE 9 A 12 KILOS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	NOM-003-SCFI-2000, "PRODUCTOS ELÉCTRICOS- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001-VERGENTE, En los Procesos de Producción

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Anexo No. 13
REQUISITOS PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR

AMEXOS
MOTOS

Partida	PREI	SAL	Descripción	Requiere instalación	Comisión					Instalación		Mto. Preventivo	Certificado de cumplimiento NOM	Certificación ISO
					Eléctrica	Hidráulica	Gases	Vapor	Empuje/funcionamiento a frío o a tibia	Nivel de Capitulación	Mto. Preventivo			
13	19064	523.782.1632.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 10 PIES CUBICOS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-003-ENER-SOF-2003 "PRODUCTOS ELÉCTRICOS ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001:2015
14	19092	523.123.0015.00.01	BARRA DE AUTOSERVICIO	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	N/A	ISO 9001:2015
15	19062	523.782.1616.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR), 4.5 PIES CUBICOS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	NOM-003-ENER-2012 "EFICIENCIA ENERGÉTICA DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES ELÉCTRICOS DOMESTICOS LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO"	ISO 9001:2015
16	18982	523.370.0137.00.01	ESTUFA UNIVERSAL DE GAS CON 4 QUEMADORES.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-010-SESH-2012 "APARATOS DOMESTICOS PARA COCINAR ALIMENTOS QUE UTILIZAN GAS L.P. O GAS NATURAL, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA."	ISO 9001:2015
17	19046	523.740.0065.00.01	PROCESADOR DE ALIMENTOS, CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE 150 X 200 KG/H.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	NOM-003-SOF-2003 "PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001:2015
18	18993	523.481.0589.00.01	HORNO INDUSTRIAL, A GAS, DE DOS SECCIONES, DE FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.45 X 1.10 X 1.15 M. (INCLUIE PATA).	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	NOM-010-SESH-2012 "APARATOS DOMESTICOS PARA COCINAR ALIMENTOS QUE UTILIZAN GAS L.P. O GAS NATURAL, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA."	ISO 9001:2015
19	19019	523.593.0165.00.01	LEMAOORA DE SIBERONES, TANQUE DE 20 LITROS DE CAPACIDAD	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	N/A	ISO 9001:2015
20	19015	523.580.0246.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-003-SOF-2003 "PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001:2015
21	19032	523.513.0229.00.01	MEZCLADORA VERTICAL.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	NOM-003-SOF-2003 "PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001:2015
22	18987	523.159.0393.00.01	CAFETERA PARA AMERICANO, CAPACIDAD PARA 48 TAZAS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-003-SOF-2003 "PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001:2015
23	18913	523.333.0012.00.01	EMPAQUADORA DE MESA PARA PRE EMPAQUE.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-003-SOF-2003 "PRODUCTOS ELÉCTRICOS, ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001:2015



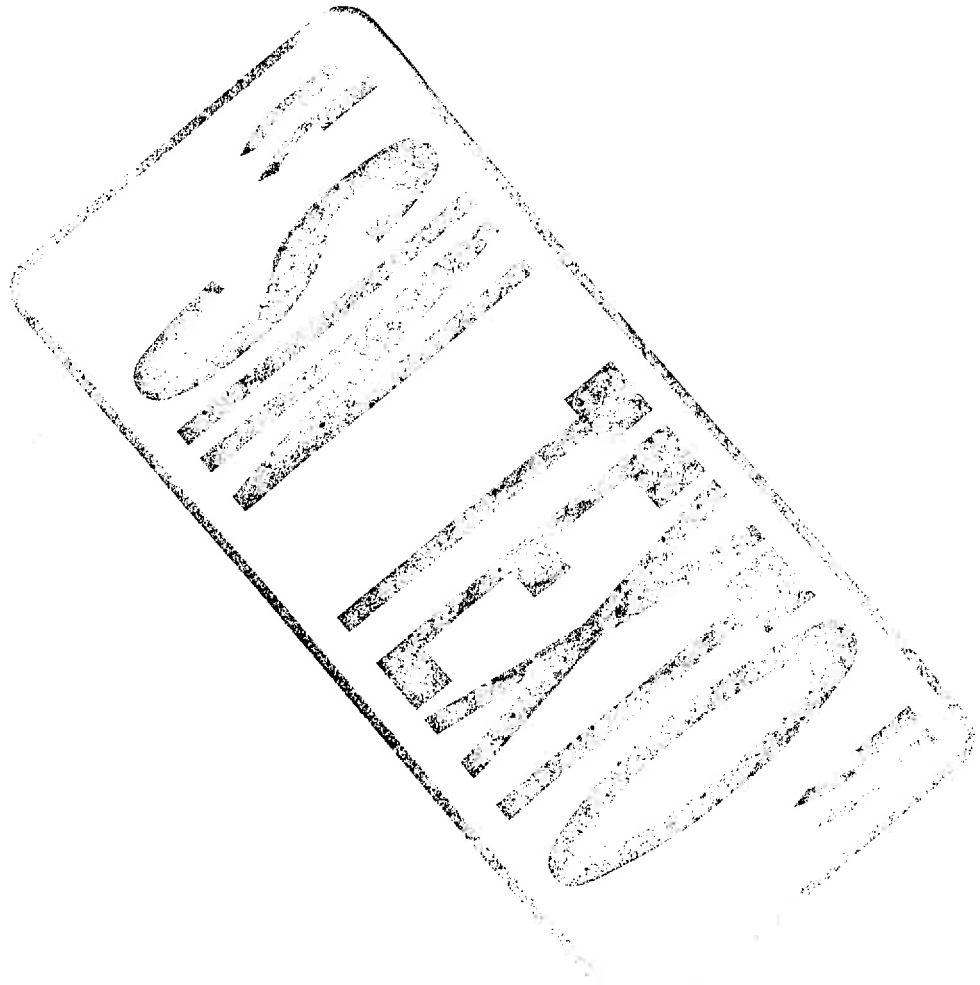
Anexo No. 1.3
REQUISITOS PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR

Partida#	PREI	SAI	Descripción	Instalación			Conexión			Nivel de Capacitación	Mito Preventivo	Certificado de cumplimiento (NOM)	Certificación ISO
				Requiere Instalación	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gas	Vapor	Empuje o fijación a muro, piso o techo				
24	18883	523.371.0184.00.01	ESTUFO DOBLE DE GAS 2 SECCIONES DE POTENTES QUEMADORES CIRCULARES Y PARRILLAS.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-010-SESH-2012, "APARATOS DOMESTICOS PARA COCINAR ALIMENTOS QUE UTILIZAN GAS L.P. O GAS NATURAL ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA."	ISO 9001-VGENTE, En los Procesos de Producción	
25	19061	523.766.0283.00.01	REBANADORA PARA CARNES FRIAS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	NOM-003-SCFI-2000, "PRODUCTOS ELECTRICOS- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001-VGENTE, En los Procesos de Producción	
26	19017	523.560.0364.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-003-SCFI-2000, "PRODUCTOS ELECTRICOS- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001-VGENTE, En los Procesos de Producción	
27	18888	523.370.0052.02.01	PLANCHA FREIDORA INDUSTRIAL, A GAS. DIMENSIONES APROXIMADAS 0.88 X 1.07 X 0.61 M.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-010-SESH-2012, "APARATOS DOMESTICOS PARA COCINAR ALIMENTOS QUE UTILIZAN GAS L.P. O GAS NATURAL ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA."	ISO 9001-VGENTE, En los Procesos de Producción	
28	19018	523.560.0379.00.01	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-003-SCFI-2000, "PRODUCTOS ELECTRICOS- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001-VGENTE, En los Procesos de Producción	
29	19066	523.732.1654.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7.5 PIES CUBICOS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	NOM-015-ENER-2012, "EFICIENCIA ENERGETICA DE REFRIGERADORES Y CONGELADORES ELECTRODOMESTICOS. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y ETIQUETADO"	ISO 9001-VGENTE, En los Procesos de Producción	
30	18953	523.130.0287.00.01	BASCULA AUTOMÁTICA, DE MESA, CAPACIDAD DE 12.5 KILOS.	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-010-SCFI-1994, "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN INSTRUMENTOS PARA PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO ISO AUTOMATICO-REQUISITOS TECNICOS DE PRODUCCIÓN Y METROLOGICOS."	ISO 9001-VGENTE, En los Procesos de Producción	
31	18985	523.401.0162.00.01	EXPRIMIDOR ELÉCTRICO PARA NARANJAS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NOM-003-SCFI-2000, "PRODUCTOS ELECTRICOS- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD"	ISO 9001-VGENTE, En los Procesos de Producción	

NIVEL DE CAPACITACIÓN	
NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones, se requiere de grupos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

27





ANEXO 1.4

“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0394

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y dos copias de la remisión de pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0395

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____ de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Jefe de producción			
Cocinero técnico 1°			
Cocinero técnico 2°			
Manejador de alimentos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0396

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- o Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
- o Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original de constancia de la instalación.
2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple a la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles en su calidad de Área Requiriente, para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su calidad de Área Técnica, de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0397

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0398

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016



Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorio ³					
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Fincado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

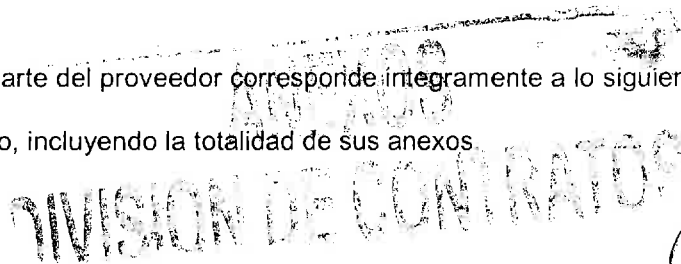
[Handwritten signature]

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. **Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.



[Handwritten signature]
30 de 76



- Original y dos copias de la remisión de pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de los bienes de importación, copia simple ~~colgada~~ del Pedimento de importación.

Observaciones: _____

Por lo que revisado ¹¹ anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. ¹² de forma conjunta con el representante facultado del proveedor verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0400

Limitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



(incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:

11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo 13	No. de capacitados 14	Fecha	
		Inicio	15 fin
Jefe de producción			
Cocinero técnico 1°			
Cocinero técnico 2°			
Manejador de alimentos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:

11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título 16	Referen 17	Anexo 18	19

DIVISION DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original de constancia de la instalación.
2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple a la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles en su calidad de Área Requirente, para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su calidad de Área Técnica, de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

28

0402

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
34 de 76

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica

No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0403

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ZF

[Firma]

0404

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016



ANEXO No. 1.5

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Nombre	Marca	Modelo	Equipo		Clave SAI	Clave PREI
			Número serie	Cantidad		

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		Delegación	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

- Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del

DIVISION DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Electrónica No. IA-019GYR040-E6-2016	  <p style="font-size: 24px; font-weight: bold; margin: 0;">MÉXICO</p> <p style="font-size: 12px; margin: 0;">GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
--	--

Contrato, a la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles en su calidad de Área Requirente, para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su calidad de Área Técnica, de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)			
(Firma y matrícula)			(Antefirma)			
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)			
(Firma y matrícula)			(Antefirma)			
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
(Firma y matrícula)			(Antefirma)			
(Firma y matrícula)			(Antefirma)			

NOTAS IMPORTANTES:

4. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
5. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
6. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
7. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

04016

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016



Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Número serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
Nombre de la empresa (8)			
Dirección de la empresa (9)			
Teléfono de la empresa (10)		Correo electrónico de la empresa (11)	
Procedimiento de adquisición No. (12)		Contrato No. (13)	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el

DIVISION DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0407

original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, a la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles en su calidad de Área Requirente, para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, en su calidad de Área Técnica, de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0403

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional, Electrónica
No. IA-019GYR040-E6-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



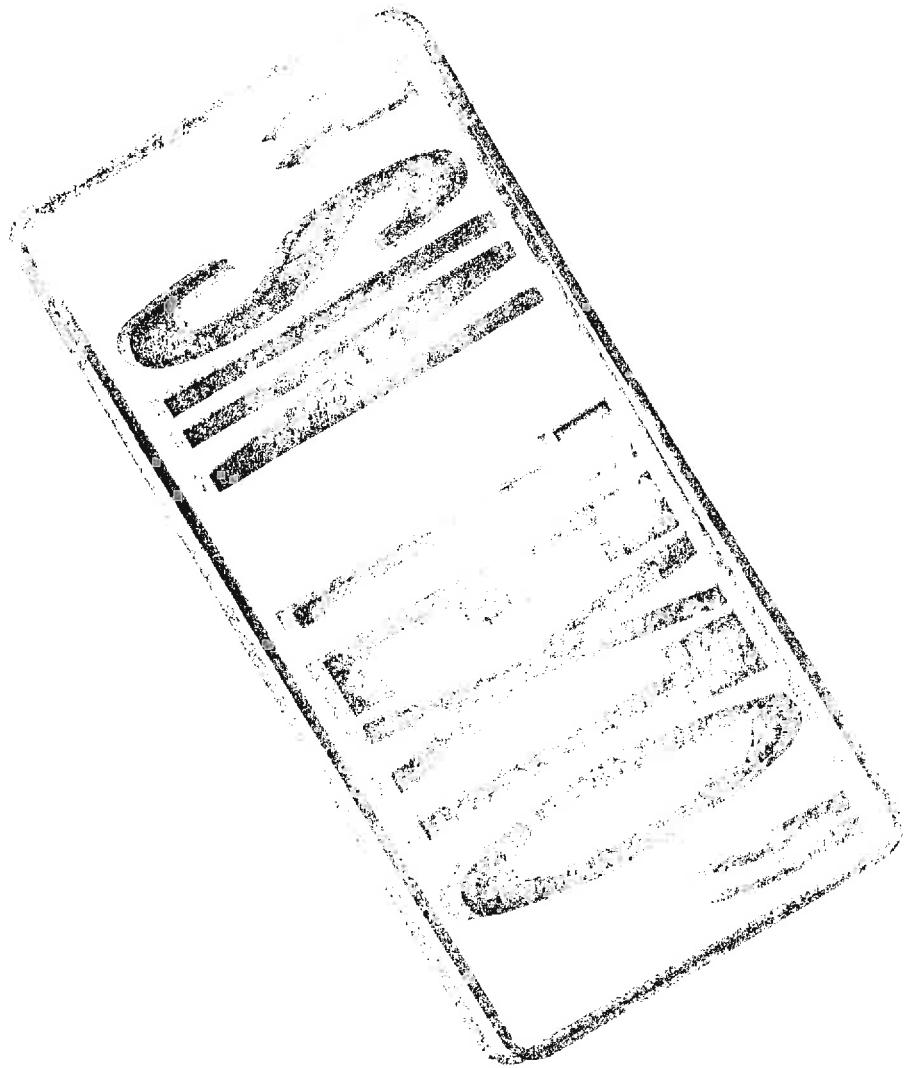
0409

ANEXO No. 1.6
Formato de remisión de pedido.

REMISION DEL PEDIDO							FOLIO REMISION																	
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO			Fecha Remision		CONTRATO No.:																			
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR				LUGAR	FECHA DEL CONTRATO																			
				PLAZO	1 / 1																			
				LUGAR DE ENTREGA																				
R.F.C.	RAMO	IMSS	GRUPO																					
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE																		
						TOTAL																		
IMPORTE																								
DATOS COMPLEMENTARIOS																								
ALTA																								
CLASIFICACION PRESUPUESTAL No. DE PROVEEDOR <table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 20px;"> <tr> <td>C</td> <td>CR</td> <td>LOC</td> <td>INM</td> <td>TS</td> <td>E</td> <td>U</td> <td>R.</td> <td>PAR PRE</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>							C	CR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR PRE									
C	CR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR PRE																

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten Signature]
41 de 76





Precisiones a los Términos y Condiciones

Documentación y Especificaciones Técnicas para el Requerimiento de Equipo de Cocina y Comedor pendiente de adquisición para el H.G.Z. 165 Camas Villa de Alvarez, Colima. Programa de Equipamiento Asociado a la Obra 2016.

		<p>Área Requirente: En términos de la última parte de la fracción II del artículo 2 del RLAASSP, se define como Área Requirente a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria</p>
<p>4.18. En cualquier caso, el Área Requirente deberá remitir al Área Contratante, la documentación y especificaciones contenidas en el presente numeral:</p>	<p>4.18.1. Oficio solicitando la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, con anexo técnico, términos y condiciones, suscritos por el servidor público facultado para ello en las presentes POBALINES.</p>	<p>Oficio de solicitud de adquisición.</p>
		<p>El presente documento, es anexo del oficio con el que se solicita la adquisición de los bienes.</p>
<p>4.18.2. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo o Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo para los casos en que se requieran bienes de consumo y/o prestación de servicios, o bien, Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal. (En todos los casos deberá considerarse el monto correspondiente al IVA).</p> <p>En el caso de Servicios Médicos Integrales y Subrogados, la consolidación del Dictamen de disponibilidad Presupuestal Previo se llevará a cabo por la CCA.</p> <p>Para el caso de Bienes de Inversión, deberán remitir el Oficio de Liberación de Inversión expedido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.</p> <p>Si la contratación rebasa las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25</p>	<p>Oficio de Liberación de Inversión expedido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.</p>	<p>Una vez recibida la Investigación de Mercado, se solicitará el Oficio de Liberación de Inversión correspondiente.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Compraventa de Bienes (PEF '11)	Número	Extracto	Documentación y especificaciones propuestas por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
<p>parágrafo tercero de la LAASSP y 277-F de la LSS (contrato plurianual), será responsabilidad del Área Requirente, la solicitud y justificación correspondiente con la previsión del artículo 134 de la CPEUM, acompañando copia de la autorización correspondiente, emitida por el H. Consejo Técnico.</p> <p>Si la contratación es anticipada al inicio del ejercicio fiscal siguiente, el Área Requirente, deberá contar para tal efecto, con la autorización de la Dirección de Finanzas, estableciendo que los recursos presupuestales a ejercer, quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal con que cuente el IMSS conforme al PEF para el ejercicio fiscal del que se trate.</p>			
<p>4.18.3. Anexo Técnico del bien o servicio por contratar, mismo que, según sea el caso, incluirá:</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos; cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves "SAI y PREI Millennium" (en el caso de bienes de consumo indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud del CGA, y para Servicios Médicos Integrales el CSMI).</p> <p>No se deben incluir marcas a menos que el Área Requirente lo justifique en los términos del artículo 40 fracción VI del RLAASSP.</p> <p>c) Formato de declaración de no conflicto de interés (Anexo Único de estas POBALINES) conforme al numeral 4.15 del presente documento.</p>	<p>Unidad de los bienes, cantidades por Claves "SAI y PREI Millennium"</p>	<p>Las cantidades por Claves "SAI" y "PREI" del Mobiliario, corresponden a lo indicado en el Anexo 01 "Guía de Distribución".</p>	<p>Se adjunta Formato de No Conflicto de Intereses.</p>
<p>4.18.4. Términos y condiciones que deben incluirse, de acuerdo al bien o servicio:</p>			



<p>a) Programa de entregas: Indicar mínimos y máximos, fechas de primera entrega y entregas subsecuentes o una sola entrega, así como los plazos en que iniciará y concluirá la prestación del servicio.</p>	<p>Programa de entregas o una sola entrega.</p>	<p>Las entregas deberán ser coordinadas con el administrador de los contratos o con el personal de las unidades de recepción que este le indique. Para la totalidad de los bienes contenidos en el Anexo 01 "Guía de Distribución", la entrega será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una sola entrega en un plazo máximo de 60 días naturales, contabilizados a partir del día siguiente al acto de comunicación de fallo.
<p>e) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. Los participantes deberán levantar el acta correspondiente.</p>	<p>Visitas a las instalaciones institucionales</p>	<p>No aplica.</p>
	<p>Fecha límite de entrega</p>	<p>60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de fallo.</p>
	<p>Direcciones completas</p>	<p>H.G.Z. 165 Camas Villa de Alvarez, Colima: Av. Lapislázuli No. 250, Fraccionamiento Habitacional El Haya, C.P. 28983.</p>
<p>g) Plazo, lugar y condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio, especificando fechas límite de entrega y direcciones completas, así como quien será el responsable de dicha recepción, indicando los servidores públicos autorizados para elaborar el Acta de Entrega-Recepción.</p>	<p>Área Responsable de la recepción</p>	<p>Se adjunta oficio No. 069001130100/041/2016 donde se asigna al Ing. Miguel Mier Sánchez, Coordinador Biomédico Delegación Colima como responsable de la recepción de los bienes. Teléfono: 013123146691 Correo electrónico: miguel.mier@imss.gob.mx</p>
	<p>Acta de Entrega Recepción</p>	<p>Se adjuntan los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 05 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta En Operación Y Capacitación de Bienes de Inversión y en caso de ser aplicable la capacitación de los Bienes de Inversión, así como para el caso de bienes de importación, se solicita copia simple cotejada del Pedimento de importación". • Anexo-06 "Acta-Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión".

00014

ANEXOS

[Handwritten signature]

DIVISION DE CONTRATOS



Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PBL 9)	Número	Estrato	Documentación y especificaciones propias por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
<p style="text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold;">ANEXOS</p>	<p style="text-align: center;">CONDICIONES DE ENTREGA</p>	<p>Condiciones de Entrega</p>	<p>Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo "Requisitos para equipo de Cocina y Comedor", para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.</p> <p>El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" (Anexo), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia.</p> <p>La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos. ▪ Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido. ▪ Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación. ▪ Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. <p>En segundo lugar, a la verificación total del embarque:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque. ▪ Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo. ▪ Que no presenta daños a simple vista. ▪ Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque. ▪ La cantidad de pallets o tarimas y/o bultos ▪ No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.



		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada. ▪ Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s). ▪ Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad. ▪ La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. <p>En tercer lugar, la apertura del embarque, verificación y puesta en operación de(los) bien(es):</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s). ▪ La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante. ▪ La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas. ▪ Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados. ▪ Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado. <p>En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", (Anexo) misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.</p>
<p>h) Modalidad de contratación propuesta, es decir, si existe Proveedor único, si se decide el agrupamiento de partidas, si habrá de aplicarse el precio máximo de referencia, si se trata de un procedimiento de consolidación, si será un contrato abierto o cerrado, si se utilizará la oferta subsecuente de descuento, si se requerirá el abastecimiento simultaneo, entre otros.</p> <p>Dicha modalidad será determinada en coordinación con el Área Contratante con base en el resultado de la Investigación de Mercado.</p>	<p>Tipo de modalidad de contratación.</p>	<p>A definir en coordinación con el Área Contratante, una vez que se cuente con el resultado de la Investigación de Mercado.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PBL 3)		Documentación y especificaciones propias de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria	
Número	Extracto		

j) Las penas convencionales y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.7. de las POBALINES.

Las penas convencionales y deductivas al pago.

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

4.18.5. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, las cuales deben indicar:

4.18.5.1. Plazo para notificar al Proveedor.

Plazo para notificar al Proveedor.

Por conducto del Administrador de los Contratos, se le notificará al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

4.18.5.3. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

Por conducto del administrador de los contratos, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurre alguno de los supuestos anteriores, el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **20 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

4.18.5.6. Periodo de garantía.

Garantía.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por **24 meses** a partir de la puesta en operación a entera satisfacción del Instituto.

4.18.5.7. Tiempos máximos de reparación o atención.

Tiempos máximos de reparación o atención.

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a

Equipo de Cocina

0017



de fallas.	<p>atención de fallas.</p> <p>entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.</p> <p>6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica. 2. 1 día hábil para diagnóstico. 3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones. <p>En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del licitante adjudicado.</p> <p>Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS.</p> <p>El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.</p>
<p>4.18.5.8. Garantía de mano de obra y/o partes.</p>	<p>Garantía de mano de obra y/o partes.</p> <p>Forma de pago</p>
<p>4.18.6. Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.</p>	<p>El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, en el periodo señalado en el numeral 4.18.5.6. Periodo de garantía a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <p>1. Comprobante fiscal autorizado por el proveedor en el momento del pago. El comprobante debe ser en papel y con el siguiente formato:</p> <p>ANEXOS</p> <p>a) Número de Proveedor b) Número de Contrato</p>

[Handwritten signature]

Equipo de Cocina

DIVISION DE CONTRATOS



Políticas Base y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PBL-3)	Numerol	Exersto	Documentación y especificaciones propuestas por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
			<p>c) Número de tránsito o de alta(s)</p> <p>d) Número de fianza y nombre de la afianzadora</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Acta entrega recepción de los bienes. 3. Copia del contrato. 4. Remisión del pedido. 5. Copia de la fianza. 6. Original de la carta garantía entregada en la unidad destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el Anexo 05 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Ensamble, Ubicación en los locales de la Unidad Médica y en su caso, instalación y en caso de ser aplicable la capacitación de los Bienes de Inversión". 7. En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique: <ol style="list-style-type: none"> a) Número de contrato b) Número de proveedor <p>Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS, el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.</p> <p>En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.</p> <p>En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.</p> <p>En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.</p> <p>El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se</p>



	<p>deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.</p> <p>El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancaria SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.</p> <p>Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.</p> <p>Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.</p> <p>El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.</p>	<p>Indicar la no existencia de bienes de las mismas características (artículo 27 del RLAAASP)</p>	<p>Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados</p>
	<p>deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.</p> <p>El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancaria SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.</p> <p>Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millennium para el trámite de pago correspondiente.</p> <p>Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.</p> <p>El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.</p>	<p>Indicar la no existencia de bienes de las mismas características (artículo 27 del RLAAASP)</p>	<p>Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados</p>

0090

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Equipo de Cocina

[Handwritten signature]



Políticas Básicas y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios (PBL 9)	Estrato	Documentación y otros afiligraciones propias las por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria
<p>4.3.7. El Área Requeriente en su requisición, deberá incluir el cargo del responsable para formalizar el acta de Entrega-Recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS</p>	<p>Cargo del responsable para formalizar el acta de Entrega-Recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS</p>	<p>El acta de Entrega-Recepción de los Bienes a entera satisfacción del Instituto será a cargo del Administrador del Contrato.</p>
<p>5.3.2. La autorización de las requisiciones en las que se contengan las solicitudes de adquisición de bienes y prestación de servicios, así como la remisión de la documentación, a que se refiere el numeral 4.18 de las presentes POBALINES, recaerá en los servidores públicos que listan a continuación:</p> <p>a) En Órganos Normativos: Indistintamente, los Directores, así como los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos y Coordinadores Técnicos.</p> <p>b) En Delegaciones: El Delegado, Jefe de Servicios o Jefe de Departamento que se trate, indistintamente.</p> <p>c) En UMAE: El Director de la UMAE, el Director de que se trate o Jefe de Departamento.</p> <p>Estos servidores públicos serán los responsables de autorizar el porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.4.3. de estas POBALINES.</p>	<p>Responsables de autorizar el porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.4.3. De estas POBALINES.</p> <p>a) En Órganos Normativos: Indistintamente, los Directores, así como los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos y Coordinadores Técnicos.</p>	<p>En términos del lineamiento 5.5.4.3 de las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, se solicita que:</p> <p>La garantía de cumplimiento de contratos o pedidos cuyo monto sea igual o menor a 5,000,000 (cinco millones) de salarios mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, deberá constituirse por un importe equivalente al 10% del importe total adjudicado: en importes superiores a 5,000,000 (cinco millones) de salarios mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, dicha garantía deberá ser del 10% del monto total adjudicado sin I.V.A.</p> <p>En el caso de contrataciones abiertas, la garantía de cumplimiento deberá corresponder al importe del presupuesto máximo asignado.</p> <p>En todos los casos no se deberá incluir el IVA.</p>
<p>5.3.17. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:</p> <p>a) En Órganos Normativos: Los Directores, los Titulares de Unidad, Coordinadores Normativos, Coordinadores Técnicos o</p>	<p>Responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>	<p>Para el presente procedimiento, el Lic. Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Colima fungirá como Administrador de los Contratos, se adjunta el oficio 0699004130100/039/2016 con la designación y firma de aceptación de dicho servidor público.</p>

0021

Equipo de Cocina

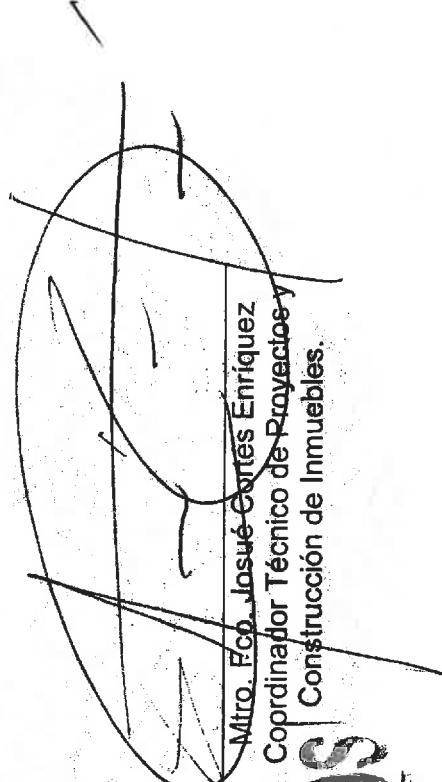


- Jefes de División. Los mencionados con excepción de los Jefes de División, podrán designar a cualquier otro servidor público.
- b) En Delegaciones: Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
 - c) En UMAE: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS


Mtro. Fco. Josué Cortés Enriquez
Coordinador Técnico de Proyectos y
Construcción de Inmuebles.



Equipo de Cocina

S
I
N
T
E
X
T
O



REQUISITOS DE INSTALACION PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR (CONEXIÓN E INSTALACIÓN)

PREI	SAI	Descripción	Requiere instalación	Conexión			Instalación
				Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	
19019	523.593.0165.00.01	LLENADORA DE BIBERONES, TANQUE DE 20 LITROS DE CAPACIDAD	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19051	523.750.0174.00.01	RECIPIENTE TÉRMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 17 LITROS.	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19052	523.750.0187.00.01	RECIPIENTE TÉRMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 22 LITROS.	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19053	523.750.0199.00.01	RECIPIENTE TÉRMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 4.7 LITROS.	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19054	523.750.0205.00.01	RECIPIENTE TÉRMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 11 LITROS.	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19056	523.750.0221.00.01	RECIPIENTE TÉRMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 18.9 LITROS.	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19059	523.750.0258.00.01	RECIPIENTE TÉRMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 4 LITROS.	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

[Handwritten Signature]
Mtro. Fco. Josué Cortés Enríquez
Coordinador Técnico de Proyectos y
Construcción de Inmuebles

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

[Handwritten Initials]

0011

S
I
N
T
E
X
T
O

REQUISITOS DE INSTALACION PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR (CONEXIÓN E INSTALACIÓN)

PREI	SAI	Descripción	Requiere Instalación	Conexión				Instalación
				Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	
19018	523.580.0379.00.01	LICUADORA, CAPACIDAD DE 2 LITROS.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19024	523.603.0394.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS (60 GALONES), A VAPOR.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.
19026	523.603.0414.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 60 LITROS (16 GALONES), A VAPOR.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.
19032	523.613.0223.00.01	MEZGLADORA VERTICAL.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CAPACIDAD DE 9 A 12 KILOS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19046	523.740.0066.00.01	PROCESADOR DE ALIMENTOS, CAPACIDAD DE OPERACIÓN DE 150 A 200 KG/H.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19048	523.744.0144.00.01	FILTRO PURIFICADOR DE AGUA, TAPA Y CUERPO DE ACERO INOXIDABLE, RENDIMIENTO HASTA 800 L/H., USA CERÁMICA DE CUARZO.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.
19050	523.744.0162.00.01	PURIFICADOR DE AGUA, (DE LÁMPARA ULTRAVIOLETA).	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.
19061	523.766.0283.00.01	REBANADORA PARA CARNES FRÍAS.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19062	523.782.1616.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMÉSTICO (FRIGOBAR), 4.5 PIES CÚBICOS.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.
19064	523.782.1632.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMÉSTICO, 10 PIES CÚBICOS.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.
19066	523.782.1654.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMÉSTICO, 7.5 PIES CÚBICOS.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.
19069	523.782.1686.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS CON CAPACIDAD DE 36 PIES CÚBICOS CON 9 NIVELES DE EXHIBICIÓN.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.
19070	523.782.1692.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CÚBICOS.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.
18441	523.750.0052.01.01	RECIPIENTE TÉRMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 9.5 LITROS.	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18907	523.175.0342.00.01	CARRO TERMO PORTA CHAROLAS	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18953	523.130.0297.00.01	BASCULA ANEJOS CAPACIDAD DE 12.5 KILOS.	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18971	523.175.0375.00.01	CARRO TRANSPORTADOR ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANEL.	NO REQUIERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

0300

ANEXOS
MISMA LINEA CONTRA LOS

AC

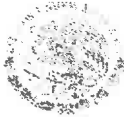


REQUISITOS DE INSTALACION PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR (CONEXIÓN E INSTALACIÓN)

PREI	SAI	Descripción	Requiere Instalación	Conexión					Instalación
				Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Empotrado fijación a muro, o piso o a techo	
18521	523.339.0052.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18537	523.808.0161.01.01	SARTÉN ELÉCTRICO.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18998	523.370.0052.02.01	PLANCHA FREIDORA INDUSTRIAL, A GAS, DIMENSIONES APROXIMADAS 0.88 X 1.07 X 0.81 M.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18901	523.116.0139.00.01	BAÑO MARÍA ELÉCTRICA, CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS 1.16X0.76X0.90 M.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18902	523.123.0016.00.01	BARRA DE AUTOSERVICIO.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18913	523.333.0012.00.01	EMPLALADORA DE MESA PARA PRE EMPAQUE.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18952	523.110.0309.00.01	BANDA TRANSPORTADORA, TIPO MÓVIL, MEDIDAS DE: 2.70 X 0.62 X 0.30 M.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18958	523.136.0378.00.01	BATIDORA ELÉCTRICA DE MESA, CAPACIDAD 5 LITROS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18962	523.136.0413.00.01	BATIDORA ELÉCTRICA DE PISO, CAPACIDAD 40 LITROS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18967	523.159.0383.00.01	CAFETERA PARA AMERICANO, CAPACIDAD PARA 48 TAZAS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18974	523.207.0177.00.01	COCCEDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS, CON TRES COMPARTIMENTOS.	SI REQUIERE	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.
18982	523.370.0137.00.01	ESTUFA UNIVERSAL DE GAS CON 4 QUEMADORES.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18983	523.371.0184.00.01	ESTUFÓN DOBLE DE GAS 2 SECCIONES DE POTENTES QUEMADORES CIRCULARES Y PARRILLAS.	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18985	523.401.0162.00.01	EXPRIMIDOR ELÉCTRICO PARA NARANJAS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
18993	523.481.0583.00.01	HORNO INDUSTRIAL, A GAS, DE DOS SECCIONES DE FORMA RECTANGULAR, MEDIDAS APROXIMADAS DE 1.45 X 1.10 X 1.15 M. (INCLUYE PATAS).	SI REQUIERE	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19012	523.567.0403.00.01	LAVADORA DE TOZA, SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA TANQUE DE LAVADO A BASE DE VAPOR, OPERACIÓN DE IZQUIERDA A DERECHA, PRODUCCIÓN DE 2400 PLATOS O 5000 VASOS POR HORA.	SI REQUIERE	No Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.
19015	523.580.0346.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL 12 LITROS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
19017	523.580.0364.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS.	SI REQUIERE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

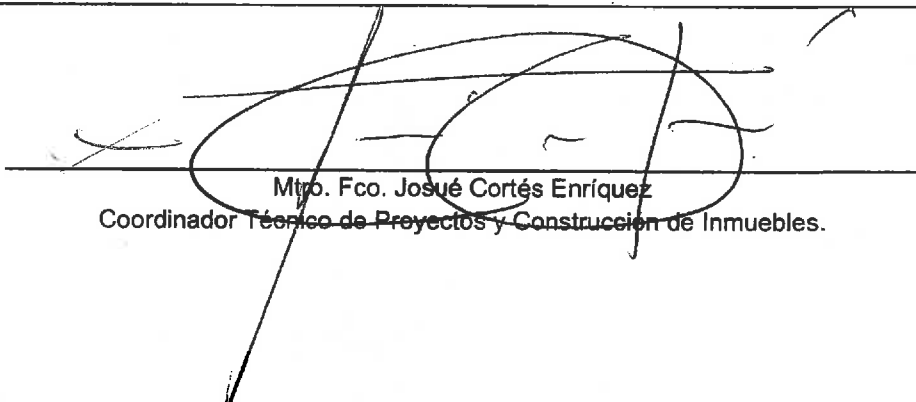
6000

1 de 3



Anexo 01 Guia de Distribución

Delegación			Colima
Localidad			Villa de Álvarez
Unidad			POZ Vía Camas
Área			Sustitución
Clave SAI	Clave PREI	Descripción del bien	
523.750.0221.00.01	19056	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 18.9 LITROS, COLOR AZUL MARINO	2
523.750.0258.00.01	19059	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 4 LITROS, COLOR PALO DE ROSA.	30
523.766.0283.00.01	19061	REBANADORA PARA CARNES FRIAS,	1
523.782.1616.00.01	19062	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR), 4.5 PIES CUBICOS	6
523.782.1632.00.01	19064	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 10 PIES CUBICOS	4
523.782.1654.00.01	19066	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 7.5 PIES CUBICOS	1
523.782.1686.00.01	19069	REFRIGERADOR VERTICAL 2 PUERTAS DE CRISTAL, 36 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD	4
523.782.1692.00.01	19070	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS.	3
523.808.0161.01.01	18537	SARTEN ELECTRICO CAPACIDAD DE 116 LITROS	1
Total			182


 Mtro. Fco. Josué Cortés Enríquez
 Coordinador Técnico de Proyectos y Construcción de Inmuebles.

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

Handwritten initials

S
I
N
T
E
X
T
T
O

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN

0033
1200

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ZF
A

S
I
N
T
E
X
T
T
O

0032

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja ____ de ____

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)				
Administrador del Contrato			Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)			Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)			Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		
(Firma y matrícula)			(Antefirma)		

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN

07-00
0031

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
 - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título ¹⁶	Referencia ¹⁷	Anexos ¹⁸	Tipo ¹⁹

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original de constancia de la instalación.
2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

COMISION DE CONTRATOS

0030
2200

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____ (12), de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: (11) _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha (15)	
		Inicio	Término
Jefe de producción			
Cocinero técnico 1°			
Cocinero técnico 2°			
Manejador de alimentos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: (11) _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones: 11 _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

II. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Accesorios* ³						
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

(*Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: ⁵	Contrato Número: ⁶	Fincado a la empresa: ⁷	Domicilio de la empresa: ⁸	Teléfono de la empresa: ⁹	Correo electrónico de la empresa: ¹⁰

ANEXOS

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

DIVISION DE CONTRATOS

0027

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)	

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	

(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)
---------------------	-------------	---------	-------------

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

0026
ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- o Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

1. Original de constancia de la instalación.
2. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)

Administrador del Contrato

Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (en caso de ser requerido)

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN

8025

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la cédula de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Jefe de producción			
Cocinero técnico 1°			
Cocinero técnico 2°			
Manejador de alimentos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
 - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
 - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0024 **ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN**

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de los bienes de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSIÓN

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

()Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.*

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
16BI0039

ANEXO 3
"PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **05** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, No. IA-019GYR040-E6-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR PARA EL H.G.Z. 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2016.

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 26 de mayo de 2016, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Comunicación de Fallo del procedimiento indicado al rubro, emitido con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como de conformidad a lo previsto en el punto "3.5 Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes, se dio lectura al fallo contenido en la presente acta, como a continuación se indica:

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fracción I de la Ley, de acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones, realizada en términos del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento, así como al numeral "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria a la invitación, a continuación se relacionan los licitantes cuyas proposiciones se desecharon por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en la convocatoria y que se indican para cada caso, las causas de desechamiento en el "Anexo No. 1 Evaluación Técnica" y "Anexo No. 2 Evaluación Legal y Económica".

Table with 3 columns: No., Empresa (s), Partida (s). Rows include EQUIPANDOSE, S.A. DE C.V., ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., and INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.

- II. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación:

Table with 3 columns: No., Empresa (s), Partida (s). Row includes INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.

- III. De conformidad con lo anterior y a lo establecido en el artículo 37 fracción IV y 43 fracción III segundo párrafo de la Ley, así como al punto "5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la convocatoria, a continuación se detalla el licitante a quien se adjudica el contrato, por resultar su proposición solvente, en virtud de que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el procedimiento y oferta el precio más bajo por partida clave, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0509

INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario final s/IVA	Importe Total s/IVA
4	19026	523.603.0414.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 60 LITROS (16 GALONES), A VAPOR.	2	83,981.26	167,962.52
19	19019	523.593.0165.00.01	LLENADORA DE BIBERONES, TANQUE DE 20 LITROS DE CAPACIDAD	1	20,907.92	20,907.93
				3	SUBTOTAL	188,870.45
					I.V.A	30,219.27
					TOTAL	219,089.72

III.1 Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, se declaran desiertas las partidas que se detalla a continuación:

No.	Partida (s)	Motivo (s)
1	9, 10, 13, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.	No se recibieron proposiciones susceptibles de evaluación.
2	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 16 y 20.	Ninguna proposición recibida resultó solvente, de conformidad a lo señalado en el "Anexo No. 1 Evaluación Técnica" y "Anexo No. 2 Evaluación Legal y Económica".

IV. Con base en lo señalado en el artículo 37 fracción V de la Ley, se informa al licitante ganador que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar los contratos correspondientes el día **9 de junio de 2016 en punto de las 12:00 horas en la División de Contratos**, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, en las oficinas ubicadas en la calle de Durango No. 291, piso diez, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto "**3.5 Acto de fallo y firma de contrato**" de la Convocatoria.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento, conforme a lo señalado en el numeral "**VII. Garantía de cumplimiento de contrato**" del **Anexo No. 1** de la Convocatoria.

V. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, se señala que este fallo es emitido por la Mtra. Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de acuerdo a las facultades conferidas por el numeral 8.1.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 5.3.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes de este Instituto.

A continuación se indican los servidores públicos responsables de la evaluación:

No.	Descripción	Nombre
1	Anexo No. 1 "Evaluación"	Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán, Encargado del Despacho de la División de Equipamiento Médico y Q.F.B. Francisco E. Noriega



0510

No.	Descripción	Nombre
	Técnica".	Arriola, dependientes de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, según oficio No. 09 53 84 61 2930/DEM 105 de fecha 20 de mayo de 2016, el cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo.
2	Anexo No. 2 "Evaluación Legal y Económica".	CC. Patricia Belmont Zapata, Jorge Jiménez Osorio y Carlos Montes Sánchez, adscritos a la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de Área Contratante.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. Asimismo, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el 11° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

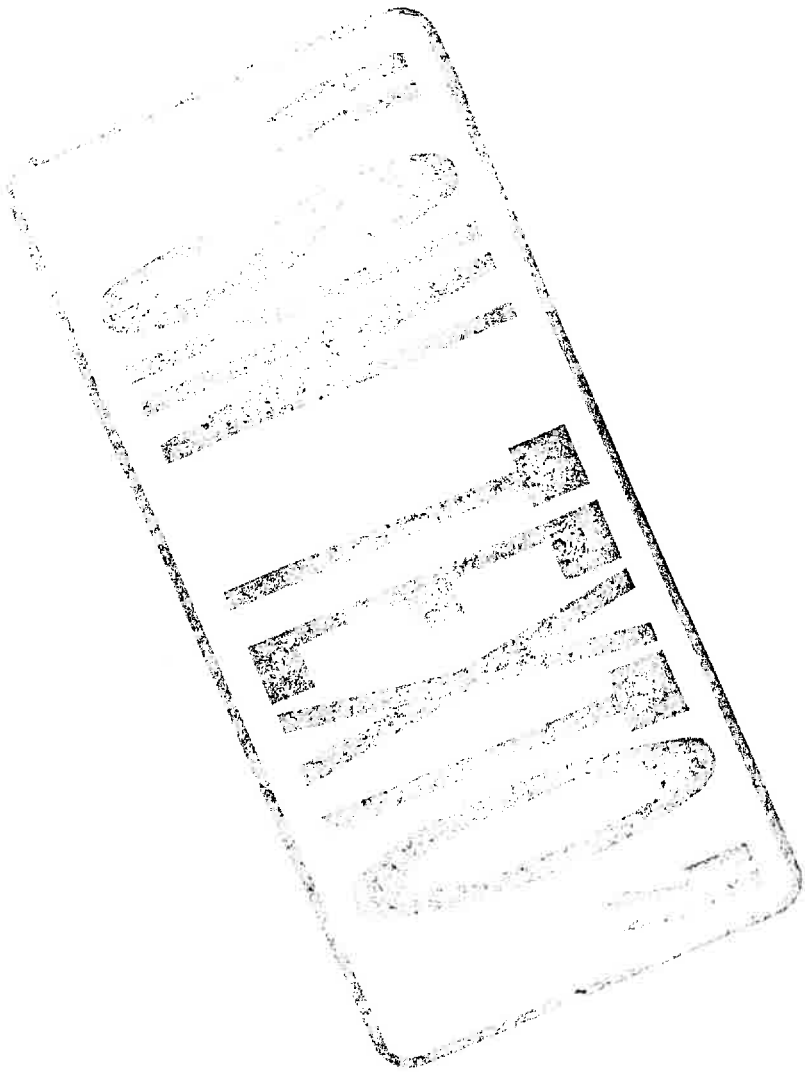
Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma a las 19:00 horas del día 26 de mayo de 2016, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. PATRICIA BELMONT ZAPATA	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (ÁREA CONTRATANTE)		
ING. AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUIRENTE)		
ING. JORGE ARTURO RUBIO GUZMÁN	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA TÉCNICA)		

FIN DEL ACTA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





ANEXO N° 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

CLAVE SAI:	523.603.0414.00.01	FECHA IMP.:	
CLAVE PREI:	19026.	HORA IMP.	
	NOMBRE GENERICO		
	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 60 LITROS (16 GALONES)		

LICITANTE:	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	INTER
INVITACION:	IA-019GYR010-E6-2016.	MODELO:	MMV-16
PARTIDA:	4	CATALOGO:	1 CATALOGO
CANTIDAD:	2	FABRICANTE:	INTERTECNICA S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES	
MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 16 LITROS (16 GALONES) A VAPOR.	
1. DESCRIPCIÓN:	
1.1. MARMITA DE VOLTEO.	
1.2. CAPACIDAD DE 60 LITROS (16 GALONES), CON UNA TOLERANCIA DE +/-10% A VAPOR.	
1.3. OLLA CONSTRUIDA TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI-304.	
1.4. CON ACABADO SANITARIO UNIDIRECCIONAL.	
1.5. DISEÑADA PARA OPERAR A UNA PRESIÓN DE 2.1 KG/CM2.	
1.6. VÁLVULA DE SEGURIDAD CROMADA.	
1.7. SOPORTE TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE AISI-304, CON BRIDAS PARA NIVELAR Y SUJETAR AL PISO.	
1.8. MECANISMO DE VOLTEO DE TORNILLO SINFIN CON FORRO DE ACERO INOXIDAABLE AISI-304.	
1.9. CHUMACERAS DE ALUMINIO.	
1.10. VÁLVULA DE SEGURIDAD CROMADA.	
1.11. TAPA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304.	
1.12. CON BISAGRA Y MECANISMO DE RESORTE PARA MANTENERLA EN POSICIÓN ABIERTA O CERADA.	
1.13. ACABADO SANITARIO.	
1.14. BORDE SUPERIOR SANITARIO CON VUELTA HACIA AFUERA.	
1.15. TODAS LAS SOLDADURAS INFERIORES Y EXTERIORES CON PULIDO SANITARIO	
2. INSTALACIÓN:	
2.1. A VAPOR.	
2.2. TOMA DE AGUA.	
3. MANTENIMIENTO.	
3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.	
4. NORMAS-ESTÁNDARES VIGENTES	
4.1. CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE CONVOCATORIA, PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR.	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 16 LITROS (16 GALONES) A VAPOR.	
1. DESCRIPCIÓN:	
1.1. MARMITA DE VOLTEO. (CATÁLOGO PÁG. 3)	
1.2. CAPACIDAD DE 70 LITROS (16 GALONES), CON UNA TOLERANCIA DE +/-10% A VAPOR. (CATÁLOGO PÁG. 3)	
1.3. OLLA CONSTRUIDA TOTALMENTE EN ACERO INOXIDABLE AISI-304. (CATÁLOGO PÁG. 2)	
1.4. CON ACABADO SANITARIO UNIDIRECCIONAL. (CATÁLOGO PÁG. 2)	
1.5. DISEÑADA PARA OPERAR A UNA PRESIÓN DE 2.1 KG/CM2. (CATÁLOGO PÁG. 2)	
1.6. VÁLVULA DE SEGURIDAD CROMADA. (CATÁLOGO PÁG. 2, 3)	
1.7. SOPORTE TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE AISI-304, CON BRIDAS PARA NIVELAR Y SUJETAR AL PISO. (CATÁLOGO PÁG. 2)	
1.8. MECANISMO DE VOLTEO DE TORNILLO SINFIN CON FORRO DE ACERO INOXIDAABLE AISI-304. (CATÁLOGO PÁG. 2)	
1.9. CHUMACERAS DE ALUMINIO. (CATÁLOGO PÁG. 2)	
1.10. VÁLVULA DE SEGURIDAD CROMADA. (CATÁLOGO PÁG. 2, 3)	
1.11. TAPA DE ACERO INOXIDABLE AISI-304. (CATÁLOGO PÁG. 2)	
1.12. CON BISAGRA Y MECANISMO DE RESORTE PARA MANTENERLA EN POSICIÓN ABIERTA O CERADA. (CATÁLOGO PÁG. 2)	
1.13. ACABADO SANITARIO. (CATÁLOGO PÁG. 2)	
1.14. BORDE SUPERIOR SANITARIO CON VUELTA HACIA AFUERA. (CATÁLOGO PÁG. 2)	
1.15. TODAS LAS SOLDADURAS INFERIORES Y EXTERIORES CON PULIDO SANITARIO (CATÁLOGO PÁG. 2)	
2. INSTALACIÓN.	
2.1. A VAPOR. (CATÁLOGO PÁG. 3)	
2.2. TOMA DE AGUA. (CATÁLOGO PÁG. 2)	
3. MANTENIMIENTO.	
3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.	
4. NORMAS-ESTÁNDARES VIGENTES	
4.1. CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE CONVOCATORIA, PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR.	

NAUCALPAN, MEXICO A 13 DE MAYO DE 2016.

ANEAOS

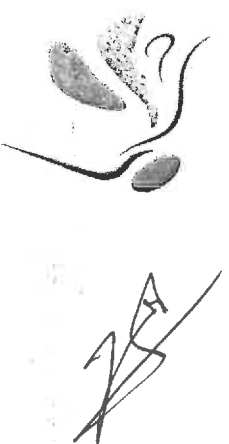
DIVISION DE CONTRATACIONES

GERARDO CONTRERAS VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. de R.L. de C.V.

ANEXO N° 1.2

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.



CLAVE SAI:	523.593.0165.00.01	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	19019	HORA IMP.
NOMBRE GENERICO		
LLENADORA DE BIBERONES, TANQUE DE 20 LITROS DE CAPACIDAD.		

LICITANTE:	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO S. DE R.L. DE C.V.	MARCA:	INTER
INVITACION:	IA-0196YR010-EG-2016	MODELO:	LL-20
PARTIDA:	19	CATALOGO:	1 CATALOGO
CANTIDAD:	1	FABRICANTE:	INTERTECNICA S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LLENADORA DE BIBERONES, TANQUE DE 20 LITROS DE CAPACIDAD.

1. DESCRIPCIÓN.

1.1 LLENADORA DE BIBERONES

1.2 TANQUE DE 20 LITROS DE CAPACIDAD, CON UNA TOLERANCIA DE +/- 10%

1.3 TAPA

1.4 VALVULA LLENADORA RÁPIDA DE FÁCIL LIMPIEZA

1.5 TODO DE ACERO INOXIDABLE AISI-304

1.6 SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 Y REMATES DE HULE.

1.7 TODAS LAS SOLDADURAS INTERIORES Y EXTERIORES CON PULIDO SANITARIO.

2. INTALACION.

2.1 NO REQUERE

3 MANTENIMIENTO.

NO REQUIERE MANTENIMIENTO PRECENTIVOS.

4. NORMAS-ESTANDARES VIGENTES.

4.1 CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE CONVOCATORIA PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR.

LLENADORA DE BIBERONES, TANQUE DE 20 LITROS DE CAPACIDAD.

1. DESCRIPCIÓN.

1.1 LLENADORA DE BIBERONES (CATÁLOGO PÁG. 1)

1.2 TANQUE DE 20 LITROS DE CAPACIDAD, CON UNA TOLERANCIA DE +/- 10% (CATÁLOGO PÁG. 1)

1.3 TAPA (CATÁLOGO PÁG. 1)

1.4 VALVULA LLENADORA RÁPIDA DE FÁCIL LIMPIEZA (CATÁLOGO PÁG. 1)

1.5 TODO DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 (CATÁLOGO PÁG. 1)

1.6 SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 Y REMATES DE HULE. (CATÁLOGO PÁG. 1)

1.7 TODAS LAS SOLDADURAS INTERIORES Y EXTERIORES CON PULIDO SANITARIO. (CATÁLOGO PÁG. 1)

2. INTALACIÓN.

2.1 NO REQUERE


3 MANTENIMIENTO.


NO REQUIERE MANTENIMIENTO PRECENTIVOS.

4. NORMAS-ESTANDARES VIGENTES.

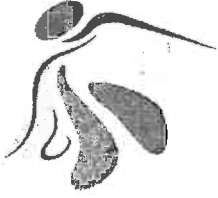
4.1 CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE CONVOCATORIA PARA EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR.

NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO A 13 DE MAYO DE 2016.


GERARDO CONTRERAS VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXOS DE DONDE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO:	IA-019GYR040-E6-2016	FECHA:	13 DE MAYO DE 2016
RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.		
DOMICILIO:	ARISTOTELES N° 77, PISO 5 INT 1, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11560		
R.F.C.:	IEM070524BS2		
TELÉFONO:	52451163		
CORREO ELECTRÓNICO:	victor.herrera@iemedicosceo.com; gerardo.contreras@iemedicosceo.com		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR SIIVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
1	19012	523.567.0403.00.01	LAVADORA DE LOZA, SISTEMA DE CALENTAMIENTO PARA TANQUE DE LAVADO A BASE DE VAPOR, OPERACIÓN DE IZQUIERDA A DERECHA, PRODUCCIÓN DE 2400 PLATOS O 5000 VASOS POR HORA.	2	289,498.07	3.00%	8,084.94	281,413.13	522,826.26
2	18974	523.207.0177.00.01	COCEDOR A VAPOR PARA ALIMENTOS, CON TRES COMPARTIMENTOS.	1	282,827.59	5.00%	14,641.38	278,186.21	278,186.21
3	19024	523.603.0394.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 225 LITROS (60 GALONES), A VAPOR.	2	119,826.29	0.01%	11.98	119,814.31	239,628.61
4	19026	523.603.0414.00.01	MARMITA DE VOLTEO, CAPACIDAD DE 60 LITROS (16 GALONES), A VAPOR.	2	83,989.66	0.01%	8.40	83,981.26	167,962.52
5	18952	523.110.0308.00.01	BANDA TRANSPORTADORA, TIPO MÓVIL, MEDIDAS DE: 2.70 X 0.62 X 0.90 M.	1	157,879.31	0.01%	15.79	157,863.52	157,863.52
6	18521	523.339.0052.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA.	41	3,749.34	8.00%	299.95	3,449.39	141,425.10
7	18537	523.808.0161.01.01	SARTÉN ELÉCTRICO.	1	143,060.00	8.00%	11,444.80	131,615.20	131,615.20
8	18901	523.116.0139.00.01	BAÑO MARÍA ELÉCTRICA. CUBIERTA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS 1.16X0.76X0.90 M.	4	31,960.00	3.00%	958.80	31,001.20	124,004.80
11	19070	523.782.1692.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CÚBICOS.	3	16,576.01	6.00%	994.56	15,581.45	46,744.35
12	18901	523.116.0139.00.01	SEALADORA DE VERDURAS. CAPACIDAD DE 9 A 12 LITROS.	1	42,931.03	3.00%	1,287.93	41,643.10	41,643.10

INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. de R.L. de C.V.

Aristóteles # 77 Piso 5 • Col. Polanco Chapultepec • Del. Miguel Hidalgo • Mexico D.F. • C.P. 11560 • Tel. 5245 1163 • www.iemedicosceo.com

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

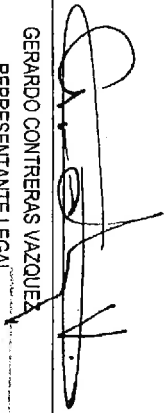
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO:	IA-019GYR040-E6-2016	FECHA:	13 DE MAYO DE 2016
RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.		
DOMICILIO:	ARISTOTELES N°. 77, PISO 5 INT 1, COL. POLANCO CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11560		
R.F.C.:	IEM070524BS2		
TELÉFONO:	52451163		
CORREO ELECTRÓNICO:	victor.herrera@iemedicosceo.com; gerardo.contreras@iemedicosceo.com		

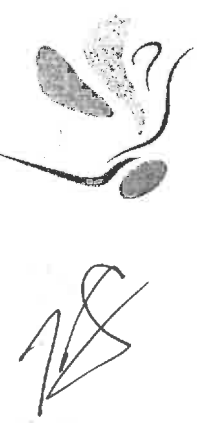
Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PNR S/IVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
14	18902	523,123,0015,00,01	BARRA DE AUTOSERVICIO.	1	38,014.13	0.01%	3.80	38,010.33	38,010.33
19	19019	523,593,0165,00,01	LLENADORA DE BIBERONES, TANQUE DE 20 LITROS DE CAPACIDAD	1	22,726.00	8.00%	1,818.08	20,907.92	20,907.92
									60
									1,910,817.93

4.1.2.5 QUE EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA "PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO" SERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

GERARDO CONTRERAS VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



IMPRESION DE PRECIOS



INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. de R.L. de C.V.

Aristóteles # 77 Piso 5 • Col. Polanco Chapultepec • Del. Miguel Hidalgo • Mexico D.F. • C.P. 11560 • Tel. 5245 1163 • www.iemedicosceo.com